



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****10763*****Judici de faltes 0001124/2011***

D./DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 1.124/2011 se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ : D./Dª ANA SAN JOSE CABERO

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de mayo de 2013.

Dada cuenta; reuniendo el escrito presentado los requisitos de tiempo y forma, de conformidad con el artículo 790.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por remisión del artículo 976 de la misma Ley, se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la representación de TRANS BUIMAR 2010 SL y REALE SEGUROS GENERALES contra la Sentencia n. 53 /2013 de fecha veintiuno de febrero dos mil trece dictada en las presentes actuaciones. Dese traslado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790.5 del mismo texto legal a las partes por plazo común de diez días para que presenten alegaciones y al Ministerio Fiscal. Verificado elévense los autos a la Audiencia para la resolución del recurso.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Órgano judicial.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DAVID ALBA SEGURA en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO